

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



Decreto de Alcaldía No 006

Ate, 2 2 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:



VISTOS; El Informe N° 358-2023-MDE/GPE-SGP de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 246-2023-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 237 2023-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría jurídica; Memorándum N° 1170-2023-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO"



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley Marco de Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios rectores el de "Participación, mediante el cual "Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertado, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";



Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto supremo N° 142-2009-EF, señala que "Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";



Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76 01, instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2016-MDA, de fecha 13 de junio del 2016, aprueba el Texto único Ordenado del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Ate; asimismo, en su Artículo cuatro, respecto a Disposiciones Finales, faculta al señor alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía emita normas complementarias para la adecuación y mejor aplicación de la precitada norma;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003 de fecha 03 de abril del 2023, la Municipalidad Distrital de Ate, aprueba el <u>cronograma y propuesta de metodología del proceso de presupuesto participativo</u>, del año fiscal 2024 del Distrito de Ate;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005 de fecha 19 de mayo del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo de la Fase Cuatro del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024 del Distrito de Ate;

Que, mediante informe N° 358-2023-MDA/GPE-SGP, la Subgerencia de Presupuesto informa la necesidad de ampliar el plazo establecido en el Cronograma del Presupuesto Participativo para el año 2024, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 005-2023 de fecha 19 de mayo de 2023; asimismo, señala que en la reunión del Equipo Técnico de Presupuesto Participativo realizado con fecha 16 de junio de 2023 se acordó la necesidad de revaluar los resultados de la priorización de los proyectos de inversión pública en beneficio de los vecinos de Ate, debiéndose emitir el Decreto de Alcaldía que modifique el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo, ampliando en hasta 30 días adicionales al plazo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 005-2023.

Que, mediante Memorándum N° 246-2023-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica señala que, es necesario ampliar el plazo establecido en el Cronograma del Proceso Participativo del año 2024; por lo que corresponde su aprobación a través de un Decreto de Alcaldía, y solicita realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de aprobar y publicar el referido Decreto; además, solicita opinión legal al respecto;

establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios

Que, mediante Informe N° 237-2023-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica por las consideraciones antes mencionadas, emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación de la ampliación del plazo establecido en el Cronograma del Proceso Participativo del año 2024 del Distrito de Ate, conforme a lo sustentado por la Gerencia de Planificación Estratégica y Subgerencia de Presupuesto, en cumplimiento de la normativa que regula el Presupuesto Participativo:

para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal": Que, mediante Memorándum Nº 1170-2023-MDA/GM la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los decretos de alcaldía

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:



SE DECRETA:

Alcaldía correspondiente;

Artículo 1º. - APROBAR: la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA FASE CUATRO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del AÑO FISCAL 2024 DEL DISTRITO DE ATE, conforme al Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2º. - DISPONER; la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe), el Íntegro del Anexo N" 1 antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Secretaria de Imagen institucional y Comunicaciones, su difusión.



Artículo 3°. - ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de inversión Pública, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Participación Ciudadana que conforman Equipo Técnico del Presupuesto Participativo; y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. JHONNY JAVIER CANO SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES ALCALDE

ABG FRANCO YOU MORALES

ANEXO 1:

CRONOGRAMA DE LA CUARTA FASE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





ALE NIE	CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS		Objetivo: Incluir los proyectos priorizados en el presupuesto institucional y rendir cuentas respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.			
	11	Aprobación de los Proyectos en el Presupuesto Participativo Institucional	Concejo Municipal Comité de Vigilancia y Control	31 Mayo – 24 de julio	Programación Multianual Presupuestaria registrada en el Módulo de Programación Multianual	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Gerencia de Infraestructura y Urbanismo Subgerencia de Inversión Publica
	12	Taller de rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior	Comité de Vigilancia y Control	18 Mayo	Informe del estado situacional de los proyectos de inversión priorizados el año anterior.	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Unidades Formuladoras y Ejecutoras Equipo Técnico
	13	Aprobación y publicación del Informe Final de Presupuesto Participativo 2024	Equipo Técnico.	22 Junio – 24 julio	Resolución de Alcaldía	Gerencia de Planificación Estratégica Subgerencia de Presupuesto Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones Equipo Técnico





